

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de *Diciembre* de 2002.-

Visto lo informado, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 1454/01 resolvió afectar provisoriamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Honda modelo Civic -dominio colocado RMK 709- el que fuera secuestrado en la causa N° 2148 seguida por infracción a la ley 23.737, del registro de la Secretaría N° 7 del Juzgado Federal N° 2 de Morón.

Que conforme a la sentencia de fecha 6 de diciembre de 2002, recaída en la causa N° 1036 seguida contra Norberto Fernando Blanco y otros s/inf. ley 23.737, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín ha resuelto disponer la entrega del vehículo mencionado precedentemente.

Por ello,

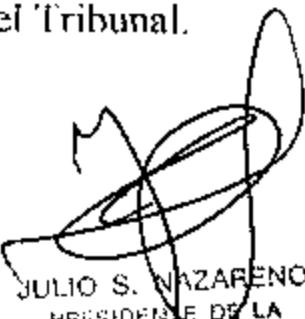
**SE RESUELVE:**

1º) Modificar el punto 1º) de la resolución N° 1454/01, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Honda modelo Civic, dominio colocado RMK 709.

2º) Disponer -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- la entrega del vehículo mencionado en el punto 1º de la presente, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín.

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION